



Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Grupo de trabajo establecido de conformidad con el párrafo 46
de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social

Nueva York, 16 a 20 de enero de 2017

Tema 3 del programa provisional*

Recomendaciones del grupo de trabajo al período
extraordinario de sesiones del Foro de las
Naciones Unidas sobre los Bosques**Propuesta respecto del Plan Estratégico de las Naciones**
Unidas para los Bosques 2017-2030**Presentación efectuada por los Copresidentes del grupo de**
trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

En su resolución 2015/33, el Consejo Económico y Social estableció un grupo de trabajo y un grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. De conformidad con el párrafo 48 de la resolución, el grupo de expertos celebró dos reuniones en 2016 para elaborar y presentar al grupo de trabajo propuestas sobre las dos cuestiones siguientes mencionadas en el párrafo 44 de la resolución: a) la sustitución de la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figuraba en el párrafo 1 b) del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques por la referencia correcta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas; y b) el plan estratégico para el período 2017-2030 y el programa de trabajo cuatrienal para el período 2017-2020, de conformidad con la sección XI de la resolución.

En el presente documento se transmiten las propuestas respecto del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques para el período 2017-2030, presentadas por los Copresidentes del grupo de trabajo, Gholamhossein Dehghani (República Islámica del Irán) y Hans Hoogeveen (Países Bajos). Dichas propuestas se prepararon sobre la base de los resultados de la segunda reunión del grupo especial intergubernamental de expertos de composición abierta, celebrada en Bangkok del 24 al 28 de octubre de 2016, y las consultas oficiosas que tuvieron lugar en la Sede el 12 de diciembre de 2016.

* [E/CN.18/WG/2017/1](#).



Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030

Índice

	<i>Página</i>
Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas (se agregará)	X
Prólogo del Director de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (se agregará)	X
Lista de siglas (se agregará)	X
I. Introducción	4
A. Importancia de los bosques para las personas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	4
B. Visión y misión compartidas de las Naciones Unidas	5
C. Oportunidades para mejorar las medidas con valor añadido sobre la gestión forestal sostenible	7
II. Objetivos forestales mundiales, metas conexas y esferas temáticas de acción	7
III. Marco de aplicación	15
A. Funciones y responsabilidades	16
1. Estados miembros	16
2. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y su secretaría	16
3. Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros	17
4. Sistema de las Naciones Unidas	17
5. Otros asociados e interesados intergubernamentales	17
6. Organizaciones y procesos regionales y subregionales	18
7. Grupos principales y otros interesados no gubernamentales	18
B. Medios y recursos para la aplicación	19
1. Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal	20
2. Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondo Verde para el Clima y otras instituciones de financiación forestal	21
IV. Marco de examen	21
A. Examen del acuerdo internacional sobre los bosques	21
B. Progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones voluntarias previstas	22
C. Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	22
V. Estrategia de comunicación y divulgación	23

Anexos

I.	Contribución de los objetivos forestales mundiales, las metas conexas y las esferas temáticas y las medidas relativas al instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y otros compromisos internacionales	24
II.	Objetivos forestales mundiales, metas conexas y ejemplos de indicadores	30
Apéndices (se agregarán)		X
I.	Instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques	X
II.	Glosario de definiciones relacionadas con los bosques	X
III.	Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, componentes del acuerdo internacional sobre los bosques, organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los bosques	X
IV.	Funciones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, su secretaría y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques	X
V.	Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible	X
VI.	Visualización en una página del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 y el programa de trabajo cuadrienal	X

I. Introducción

1. El Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 se centra en el mantenimiento y la mejora de algunos de los ecosistemas terrestres más ricos y productivos del mundo¹. El Plan Estratégico proporciona un marco mundial para la adopción de medidas a todos los niveles a fin de gestionar de forma sostenible todos los tipos de bosques y árboles fuera de los bosques y contribuir a la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques², la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros acuerdos internacionales.

2. El Plan Estratégico servirá de marco de referencia para la labor del sistema de las Naciones Unidas y los asociados en relación con los bosques y a fin de promover una mayor coherencia, colaboración y sinergias entre los órganos de las Naciones Unidas y los asociados para lograr una visión y una misión compartidas respecto de los bosques (véase el apéndice III).

A. Importancia de los bosques para las personas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

3. Los bosques cubren más del 30% de la superficie terrestre de nuestro planeta³, es decir, casi 4.000 millones de hectáreas, y son esenciales para el bienestar de los seres humanos y el desarrollo sostenible. Alrededor de 1.600 millones de personas, es decir, el 25% de la población mundial, dependen de los bosques para su subsistencia, su medio de vida, su empleo y la obtención de ingresos.

4. Los bosques también proporcionan alimento, combustible, forraje y alojamiento, secuestran el carbono, protegen el suelo y los recursos hídricos, combaten la degradación de la tierra y la desertificación, reducen el riesgo de inundaciones, deslizamientos de tierras y avalanchas, sequías y tormentas de polvo y arena y albergan a aproximadamente el 80% de las plantas y animales terrestres.

5. Cuando se lleva a cabo una gestión sostenible, todos los tipos de bosques, tanto naturales como plantados⁴, constituyen ecosistemas productivos, resilientes y renovables que proporcionan bienes y servicios esenciales para las personas de todo el mundo. En muchas regiones, los bosques también tienen un importante valor cultural y espiritual. En el párrafo 4 del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques se indica lo siguiente: “La ordenación sostenible de los bosques, como

¹ Sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su 11º período de sesiones, celebrado en 2015, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2015/33 para fortalecer el funcionamiento del acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015, entre otras cosas, pidiendo la preparación de un plan estratégico para el período 2017-2030.

² El instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques fue aprobado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Asamblea General en 2007. El instrumento establece cuatro objetivos mundiales compartidos sobre los bosques y 44 políticas, medidas y acciones nacionales e internacionales para poner en práctica una gestión forestal sostenible y promover la contribución de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

³ Según la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de 2015, cuatro países cuentan con casi el 50% de los bosques de todo el mundo, a saber, la Federación de Rusia, el Brasil, el Canadá y los Estados Unidos de América.

⁴ La definición de bosques naturales y bosques plantados figura en la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de 2015.

concepto dinámico en evolución, tiene por objetivo mantener y aumentar el valor económico, social y medioambiental de todos los tipos de bosques, en beneficio de las generaciones presentes y futuras”.

6. La gestión sostenible de los bosques y los árboles fuera de los bosques es fundamental para la aplicación integrada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Objetivo 15, relativo a la vida de los ecosistemas terrestres, pone de relieve la importancia de gestionar sosteniblemente los bosques (véase el apéndice V).

7. En reconocimiento de la extraordinaria importancia de los bosques para las personas, la Asamblea General, en su resolución [67/200](#), proclamó el 21 de marzo Día Internacional de los Bosques, que se celebra cada año en todo el mundo para concienciar sobre las cuestiones relacionadas con los bosques y promover la acción al respecto.

8. A pesar de que los bosques contribuyen de forma crucial al bienestar del ser humano, prosiguen la deforestación y la degradación forestal en muchas regiones, a menudo como respuesta no planificada a la demanda de alimentos, combustible y fibras. A menudo los factores que provocan la deforestación son ajenos al sector forestal y obedecen a cuestiones sociales y económicas más amplias y a políticas que favorecen usos de la tierra que son más fáciles de financiar y producen unos beneficios financieros más elevados y rápidos, como los relativos a la agricultura, la energía, la minería y el transporte.

9. Los bosques también están en peligro a causa de la tala ilegal o insostenible, los incendios, la contaminación, las tormentas de polvo, arena y viento, las enfermedades, las plagas, las especies exóticas invasoras, la fragmentación y el cambio climático, que son factores que amenazan la salud de los bosques y la capacidad de estos para funcionar como ecosistemas productivos y resilientes.

10. Al mismo tiempo, está aumentando la demanda de bienes y servicios forestales debido al rápido crecimiento demográfico y al incremento de los ingresos per cápita y del consumo en muchos países. Habida cuenta de que se prevé que la población mundial alcance los 9.000 millones de personas en 2050, la satisfacción de la demanda futura de productos y servicios forestales depende de medidas urgentes para proteger, gestionar de manera sostenible y ampliar los bosques.

11. A nivel mundial, existe una fragmentación en la gobernanza forestal y una falta de coherencia entre las numerosas organizaciones, instituciones y convenciones internacionales que abordan las cuestiones forestales. A nivel nacional, la coordinación intersectorial en materia forestal suele ser endeble y puede ocurrir que las autoridades forestales no tomen parte de pleno derecho en las decisiones sobre el desarrollo y la planificación del uso de la tierra.

B. Visión y misión compartidas de las Naciones Unidas

12. El Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques es una nueva iniciativa audaz que se centra en el mantenimiento y la mejora de los ecosistemas terrestres más ricos y productivos del mundo. El Plan Estratégico proporcionará un marco mundial para la adopción de medidas en todos los planos para la gestión sostenible de todos los tipos de bosques.

Visión compartida de las Naciones Unidas

13. La visión compartida de las Naciones Unidas es un mundo en el que todos los tipos de bosques se gestionen de manera sostenible, contribuyan al desarrollo sostenible y proporcionen beneficios económicos, sociales y ambientales para las generaciones presentes y futuras.

Misión compartida de las Naciones Unidas

14. La misión compartida de las Naciones Unidas es promover la gestión forestal sostenible y la contribución de los bienes y servicios forestales al desarrollo sostenible, en particular fortaleciendo la cooperación, la coordinación, la coherencia y el compromiso político a todos los niveles.

15. El Plan Estratégico también orientará y centrará la labor del singular acuerdo internacional sobre los bosques, que incluye al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y a sus 197 Estados miembros. El Foro es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social y es el órgano de las Naciones Unidas encargado de abordar las cuestiones relacionadas con los bosques de forma integrada y holística. El Foro supervisará la aplicación del Plan Estratégico y el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, así como el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal (véase el apéndice IV).

16. En la realización de su trabajo, el Foro recibe la asistencia que le prestan su secretaría, el Fondo Fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, que es una asociación voluntaria presidida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con la ayuda de la secretaría del Foro en su calidad de secretaría de la Asociación, y está integrada por los jefes ejecutivos de 14 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con importantes programas relacionados con los bosques (véase el apéndice IV).

17. El acuerdo internacional sobre los bosques colabora activamente con una serie de organizaciones y procesos internacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales que tienen programas relacionados con los bosques y reconoce el papel fundamental de los interesados a todos los niveles para lograr una gestión forestal sostenible.

Objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques

18. Los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques son los siguientes:

- a) Promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, en particular la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques;
- b) Potenciar la contribución de todos los tipos de bosques y de los árboles fuera de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- c) Mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles;

d) Fomentar la cooperación internacional, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como las alianzas público-privadas y la cooperación intersectorial a todos los niveles;

e) Apoyar los esfuerzos para fortalecer los marcos de gobernanza forestal y los medios de aplicación, de conformidad con el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, a fin de lograr una gestión forestal sostenible.

C. Oportunidades para mejorar las medidas con valor añadido sobre la gestión forestal sostenible

19. La puesta en marcha del Plan Estratégico se produce en un momento de oportunidad sin precedentes para que todos los agentes adopten medidas más sólidas y decisivas a todos los niveles, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, para proteger los bosques del mundo y sus múltiples valores y beneficios, ahora y en el futuro.

20. El Plan Estratégico tiene por objeto aprovechar el impulso proporcionado por la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la entrada en vigor del Acuerdo de París sobre el cambio climático, la puesta en marcha del Fondo Verde para el Clima y otros acuerdos internacionales.

21. El sistema de las Naciones Unidas aportará un valor considerable a esas iniciativas promoviendo un conjunto de objetivos y metas mundiales en apoyo de la gestión forestal sostenible y la contribución de todos los tipos de bosques y árboles fuera de los bosques al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

II. Objetivos forestales mundiales, metas conexas y esferas temáticas de acción

22. El núcleo central del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 está constituido por [6] objetivos forestales mundiales y [28] metas forestales mundiales conexas. Estos objetivos y metas son mundiales, tienen carácter voluntario, incorporan los objetivos mundiales sobre los bosques, apoyan los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques y se basan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Acuerdo de París sobre el cambio climático y contribuyen a su cumplimiento.

23. La visión, los principios y los compromisos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible constituyen el marco de los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico. Los objetivos y metas están interconectados e integran las dimensiones económica, social y ambiental de la gestión forestal sostenible y el desarrollo sostenible. Toda meta cuantitativa se basa en información y datos de referencia existentes.

24. Los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico tienen por objeto estimular y proporcionar un marco para las acciones y contribuciones voluntarias de los países y los asociados internacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales en esferas temáticas clave, así como para lograr una mayor coherencia y colaboración en materia forestal en el sistema de las Naciones Unidas y en las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de

Bosques. A fin de promover el logro de esos objetivos, en cada uno de ellos se incluye una lista no exhaustiva de esas esferas temáticas de acción, de modo que quedan reflejados los principales ámbitos en los que se requieren acciones voluntarias y una mayor cooperación.

25. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como la erradicación de la pobreza en todas sus formas, contribuirán de manera crucial a los avances respecto de los objetivos, las metas conexas y las esferas temáticas de acción del Plan Estratégico.

26. Las 44 medidas nacionales e internacionales establecidas en el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques constituyen las medidas prioritarias iniciales. El Foro determinará medidas adicionales, según sea necesario, por medio de sus programas de trabajo cuadriennales y sus resoluciones y decisiones.

27. Como se indica en el anexo I, los objetivos forestales mundiales, las metas conexas y las esferas temáticas de acción en conjunto constituyen una estrategia para promover la visión y la misión compartidas de las Naciones Unidas sobre los bosques, apoyar los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques y mejorar la contribución de los bosques al cumplimiento de otros compromisos internacionales.

Objetivo forestal mundial 1

Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la gestión forestal sostenible, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación forestal y aumentar la resiliencia de todos los tipos de bosques al cambio climático

Metas

Para 2030:

1.1. La cubierta forestal del planeta habrá aumentado un [5]%

1.2. La superficie forestal en régimen de gestión forestal sostenible habrá aumentado un [X]%

1.3. Las reservas de carbono del planeta habrán aumentado un [X]%

1.4. Se habrán restablecido [X] millones de hectáreas de bosques degradados en todo el mundo

1.5. La resiliencia y la capacidad de adaptación de los bosques y de los pueblos indígenas y las comunidades locales dependientes de los bosques a los fenómenos relacionados con el clima y los desastres naturales se habrán reforzado de manera considerable en todo el mundo

Las metas anteriormente mencionadas se refieren a la consecución de las metas 6.6⁵, 13.1⁶, 15.1⁷ y 15.2⁸ de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la quinta Meta⁹ de Aichi para la Diversidad Biológica y prestan apoyo a dicha consecución.

Esferas temáticas de acción (lista no exhaustiva)

- a) Gestión forestal sostenible
- b) Reducción de la deforestación
- c) Reducción de la degradación forestal
- d) Mantenimiento de la salud de los bosques
- e) Reforestación y forestación
- f) Restauración y rehabilitación del paisaje forestal
- g) Mitigación del cambio climático y adaptación a este fenómeno
- h) Lucha contra la degradación de la tierra
- i) Detención de la pérdida de diversidad biológica
- j) Reducción al mínimo de los efectos de las especies exóticas invasoras
- k) Lucha contra los incendios forestales

Objetivo forestal mundial 2

Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, en particular mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos

Metas

Para 2030:

2.1 Se habrá erradicado la pobreza extrema para todas las personas que dependen de los bosques (actualmente medida como las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día)

2.2 Habrá aumentado considerablemente el acceso de las pequeñas empresas forestales, incluidas las empresas de mujeres, a los servicios y mercados financieros, en particular en los países en desarrollo

⁵ De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

⁶ Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

⁷ De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.

⁸ De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.

⁹ Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

2.3 Habrá aumentado considerablemente la contribución de los bosques y los árboles a la seguridad alimentaria de las poblaciones locales

2.4 Habrá aumentado considerablemente la contribución de los servicios de los ecosistemas forestales a las economías locales y nacionales

2.5 Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos forestales estarán distribuidos de manera equitativa y justa, según lo convenido internacionalmente

Las metas anteriormente mencionadas se refieren a la consecución de las metas 1.1¹⁰, 8.3¹¹, 9.3¹² y 15.6¹³ de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la decimocuarta Meta¹⁴ de Aichi para la Diversidad Biológica y prestan apoyo a dicha consecución.

Esferas temáticas de acción (lista no exhaustiva)

- a) Contribución de los bosques a la erradicación de la pobreza y a los medios de subsistencia
- b) Gestión forestal comunitaria
- c) Integración de las pequeñas y medianas empresas forestales en las cadenas de valor y los mercados
- d) Producción y procesamiento de los productos forestales con valor añadido
- e) Condiciones de trabajo y salarios de los trabajadores forestales
- f) Competitividad de los productos forestales y diversificación de la producción
- g) Valoración de los bienes y servicios forestales
- h) Pago por los servicios de los ecosistemas
- i) Distribución de los beneficios y conocimientos tradicionales relacionados con los bosques
- j) Educación, formación y divulgación en materia forestal

¹⁰ De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).

¹¹ Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

¹² Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

¹³ Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.

¹⁴ Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.

- k) Bosques y árboles en el contexto urbano
- l) Creación de mercados e infraestructura para fomentar la producción y el consumo de productos forestales gestionados de manera sostenible
- m) Recursos genéticos forestales

Objetivo forestal mundial 3

Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques gestionados de forma sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de los bosques gestionados de forma sostenible

Metas

Para 2030:

3.1 El [X]% de los bosques del mundo estarán clasificados como zonas plenamente protegidas, incluido el [X]% de los bosques ribereños

3.2 El [X]% de los bosques de producción del mundo, incluidos los bosques utilizados para la producción de energía y leña, estarán gestionados de forma sostenible

3.3 Habrá mejorado considerablemente el acceso a los mercados de los productos forestales producidos de manera sostenible con un precio justo y remunerador

3.4 Habrán aumentado un [X]% los bosques gestionados de manera sostenible y con sistemas de certificación reconocidos internacionalmente

Las metas anteriormente mencionadas se refieren a la consecución de la meta 14.2¹⁵ de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la undécima Meta¹⁶ de Aichi para la Diversidad Biológica y prestan apoyo a dicha consecución.

Esferas temáticas de acción (lista no exhaustiva)

- a) Gestión de zonas y redes forestales protegidas
- b) Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica de los bosques, incluidos los bosques de producción
- c) Gestión sostenible de todos los tipos de bosques, incluidos los bosques productores de madera
- d) Madera para energía y leña, incluido el uso sostenible de la biomasa leñosa

¹⁵ De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

¹⁶ Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

- e) Acceso a los mercados y aumento de la competitividad de los productos forestales gestionados de forma sostenible
- f) Instrumentos basados en el mercado (por ejemplo, la certificación voluntaria)
- g) Instrumentos de política pública (por ejemplo, la contratación pública)
- h) Verificación de los productos forestales

Objetivo forestal mundial 4

Invertir el proceso de disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se destina a la gestión forestal sostenible y movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la puesta en práctica de la gestión forestal sostenible y fortalecer la cooperación y las alianzas en materia científica, técnica y tecnológica

Metas

Para 2030:

4.1 Habrá aumentado un [X]% la financiación pública relacionada con los bosques (multilateral, bilateral y nacional) en todo el mundo, incluido el aumento en un [X]% de la asistencia oficial para el desarrollo relacionada con los bosques

4.2 Habrá aumentado un [X]% la inversión privada extranjera y nacional en el sector forestal en todo el mundo

4.3 Se habrán movilizado recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación

4.4 [X] países recibirán asistencia para acceder a la financiación para la gestión forestal sostenible y elaborar y aplicar estrategias de financiación forestal

4.5 Habrán aumentado considerablemente la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular y las alianzas público-privadas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el sector forestal

Las metas anteriormente mencionadas se refieren a la consecución de las metas 15.b¹⁷ y 17.6¹⁸ de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y prestan apoyo a dicha consecución.

¹⁷ Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

¹⁸ Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.

Esferas temáticas de acción (lista no exhaustiva)

- a) Medios de aplicación para lograr la gestión forestal sostenible
- b) Apoyo financiero para la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques
- c) Financiación pública internacional y presupuestos nacionales
- d) Inversión del sector privado extranjero y nacional en la gestión forestal sostenible y en empresas forestales
- e) Desarrollo de la capacidad para acceder a fondos y movilizarlos con miras a la gestión forestal sostenible
- f) Alianzas público-privadas
- g) Tecnología y transferencia de tecnología forestal ambientalmente racional e innovadora
- h) Cooperación técnica y científica Norte-Sur, Sur-Sur y triangular
- i) Eficiencia de las industrias forestales
- j) Interacción entre la ciencia y las políticas en el ámbito forestal
- k) Inventarios forestales y disponibilidad de datos y estadísticas fiables en materia forestal

Objetivo forestal mundial 5 (estrategia intersectorial)

Promover marcos de gobernanza sostenible para poner en práctica la gestión forestal sostenible, en particular mediante el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, y aumentar la contribución de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Metas

Para 2030:

5.1 El [X]% de los países habrán integrado los bosques en los planes nacionales de desarrollo o las estrategias de reducción de la pobreza

5.2 Se habrá reforzado considerablemente el papel de las autoridades forestales nacionales en el desarrollo y la planificación del uso de la tierra

5.3 Todos los países habrán eliminado gradualmente los subsidios perjudiciales para los bosques y habrán puesto en marcha incentivos para lograr la gestión forestal sostenible

5.4 Se habrán erradicado la deforestación ilegal y la tala ilegal de árboles en todo el mundo

5.5 Habrá mejorado considerablemente la seguridad de la tenencia de las tierras forestales en todos los países

Para 2024:

5.6 Habrá aumentado un [X]% el número de países que presentan informes acerca de la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques

Las metas anteriormente mencionadas se refieren a la consecución de las metas 1.4¹⁹, 5.a²⁰, 15.9²¹, 16.3²² y 16.5²³ de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Metas segunda²⁴ y tercera²⁵ de Aichi para la Diversidad Biológica y prestan apoyo a dicha consecución.

Esferas temáticas de acción (lista no exhaustiva)

- a) Coordinación intersectorial a todos los niveles
- b) Integración del valor de los bosques en la planificación y la contabilidad nacionales
- c) Entornos propicios para atraer inversiones en la gestión forestal sostenible
- d) Aplicación de la legislación forestal
- e) Seguridad en la tenencia de la tierra forestal
- f) Igualdad entre los géneros en el sector forestal, incluido el empoderamiento de las mujeres y las niñas
- g) Colaboración con los interesados a todos los niveles
- h) Participación pública en la adopción de decisiones en el ámbito forestal
- i) Asociaciones de la sociedad civil

¹⁹ Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

²⁰ Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

²¹ De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.

²² Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

²³ Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

²⁴ Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

²⁵ Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

**Objetivo forestal mundial 6 (estrategia intersectorial)
Mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles, en particular en el sistema de las Naciones Unidas y en las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques**

Metas

Para 2024:

- 6.1 Las políticas y programas nacionales relacionados con los bosques serán coherentes y complementarios en los ministerios, departamentos y centros de coordinación nacionales de las organizaciones y procesos relacionados con los bosques
- 6.2 Los programas relacionados con los bosques en el sistema de las Naciones Unidas serán coherentes y complementarios e integrarán el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques en sus planes de trabajo y programas
- 6.3 Los programas relacionados con los bosques en las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques serán coherentes y complementarios y todos juntos abarcarán las múltiples contribuciones de los bosques y el sector forestal a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Esferas temáticas de acción (lista no exhaustiva)

- a) Reducción de la fragmentación existente en la gobernanza forestal mundial
- b) Coherencia, colaboración y cooperación entre los programas e iniciativas relacionados con los bosques
- c) Iniciativas conjuntas y programación conjunta de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques
- d) Colaboración entre los Estados miembros, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y las organizaciones y procesos regionales y subregionales, así como con los grupos principales y otros interesados no gubernamentales
- e) Programas de trabajo armonizados
- f) Reunión de datos armonizados y ciclos y formato de la presentación de informes

III. Marco de aplicación

28. El Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030 proporciona un marco de referencia coherente de medidas ambiciosas y transformadoras de todos los actores a todos los niveles para alcanzar sus objetivos y metas forestales mundiales. A continuación se ofrece una sinopsis de las funciones y responsabilidades, así como de los medios y recursos.

A. Funciones y responsabilidades

1. Estados miembros

29. Las medidas y los compromisos individuales y colectivos de los Estados miembros serán decisivos para el éxito de la ejecución del Plan Estratégico.

30. Los Estados miembros, con carácter voluntario, determinarán las contribuciones que prevén hacer al logro de los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico, teniendo en cuenta sus circunstancias, políticas, prioridades, capacidades, nivel de desarrollo y condiciones forestales en el ámbito nacional.

31. Los Estados miembros podrán incluir en sus contribuciones voluntarias previstas, según proceda, las contribuciones relacionadas con los bosques que tienen la intención de efectuar en relación con otros compromisos internacionales relacionados con los bosques, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la respuesta mundial al cambio climático conforme a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París aprobado bajo su régimen. Los Estados miembros también podrán elaborar planes de acción sobre la base de sus contribuciones voluntarias previstas.

32. Los Estados miembros podrán, con carácter voluntario, informar de sus contribuciones voluntarias previstas al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a intervalos periódicos determinados por este. Para evitar una carga adicional de presentación de informes, la transmisión de información sobre los progresos realizados por los países en la realización de sus contribuciones voluntarias previstas podría sincronizarse con la presentación voluntaria de informes acerca del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques.

33. Los Estados miembros, como miembros de los órganos rectores de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales relacionadas con los bosques, promoverán la integración de los objetivos y metas forestales mundiales en las estrategias y los programas de esas organizaciones, en consonancia con sus mandatos y prioridades.

2. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y su secretaría

34. Como parte del sistema de las Naciones Unidas y el acuerdo internacional sobre los bosques, el Foro desempeñará sus funciones básicas sobre la base del Plan Estratégico. Los programas de trabajo cuatrienales del Foro reflejarán su contribución a los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico para cada cuatrienio.

35. El Foro es el órgano intergubernamental encargado de examinar la ejecución del Plan Estratégico y hacer un seguimiento de dicha ejecución.

36. La secretaría del Foro prestará servicios y apoyará al Foro en todos los asuntos relacionados con los programas de trabajo cuatrienales de este y actuará como secretaría para el Plan Estratégico.

3. Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros

37. La Asociación de Colaboración en materia de Bosques prestará apoyo al Foro y a sus Estados miembros en la promoción de los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico en el contexto de las funciones básicas de la Asociación, entre otras cosas, mediante planes de trabajo conjuntos en consonancia con los planes de trabajo cuadriennales del Foro y la determinación de medidas colectivas por parte de todos los miembros de la Asociación o por subconjuntos de miembros de esta, así como de las correspondientes necesidades de recursos.

38. Los Estados miembros apoyarán el plan de trabajo de la Asociación como estrategia esencial para mejorar la cooperación, las sinergias y la coherencia entre las organizaciones miembros de la Asociación, incluidos el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas representadas en la Asociación.

39. Las organizaciones miembros de la Asociación tienen un papel crucial que desempeñar en la promoción de los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico y se las alienta a que integren los objetivos y metas forestales mundiales pertinentes en sus planes y programas relacionados con los bosques.

4. Sistema de las Naciones Unidas

40. Los órganos y organismos de las Naciones Unidas que no participan en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques también tienen un papel importante que desempeñar, ya que abordan cuestiones que son pertinentes para los bosques, como la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres), las normas laborales (Organización Internacional del Trabajo), las pequeñas y medianas empresas (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial), la cooperación científica y técnica (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y el ecoturismo (Organización Mundial del Turismo). Se alienta a estos órganos y organismos a que utilicen el Plan Estratégico como marco de referencia, con miras a crear sinergias entre los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico y sus políticas y programas, en particular en el contexto de su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

41. Se alienta a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a que promueva el uso del Plan Estratégico como marco de referencia de la labor relacionada con los bosques dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante la labor de su Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de mejorar la capacidad organizativa y colectiva del sistema de las Naciones Unidas para apoyar de manera efectiva la consecución de los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico.

5. Otros asociados e interesados intergubernamentales

42. Además de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales que están representados en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, otras secretarías de acuerdos ambientales multilaterales y partes en estos, como la

Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, llevan a cabo actividades relacionadas con los bosques y pueden hacer importantes contribuciones a los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico (véase el apéndice III). Se alienta a las secretarías de esos acuerdos ambientales multilaterales y a las partes en estos a que busquen oportunidades para adecuar sus actividades a los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico, de conformidad con sus mandatos.

43. Como miembros de los órganos rectores de los asociados e interesados intergubernamentales relacionados con los bosques, los Estados miembros promoverán la integración de los objetivos forestales mundiales, las metas conexas y las prioridades temáticas de acción del Plan Estratégico en las estrategias y programas de esas organizaciones, en consonancia con sus mandatos.

6. Organizaciones y procesos regionales y subregionales

44. Los órganos regionales de las Naciones Unidas, en particular las comisiones económicas regionales y las comisiones forestales regionales de la FAO, y otras organizaciones y procesos regionales y subregionales constituyen un vínculo fundamental entre las políticas internacionales y las medidas nacionales y son importantes asociados en los esfuerzos por alcanzar los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico.

45. El Foro trabajará con organizaciones y procesos regionales y subregionales para determinar las maneras de mejorar su contribución a los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico, en particular alentándolos a que creen redes interregionales y otras iniciativas para fomentar el intercambio de información y la cooperación. Esto permitiría la coordinación entre las regiones y entre las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, incluido el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, respecto de la ejecución del Plan Estratégico, así como promover sinergias y actividades conjuntas a nivel regional y subregional, fomentar la concienciación y la participación de los interesados no gubernamentales y desarrollar la capacidad para ampliar las mejores prácticas.

46. Se alienta a las organizaciones y procesos regionales y subregionales, incluidos los que están integrados en el seno del sistema de las Naciones Unidas, a que creen y refuercen las sinergias entre los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico y sus políticas y programas, en particular en el contexto de su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

47. Se alienta a los Estados miembros a que consideren la posibilidad de establecer procesos o plataformas regionales y subregionales o fortalecerlos para la elaboración de políticas forestales y el diálogo y la coordinación en esta materia a fin de promover los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico.

7. Grupos principales y otros interesados no gubernamentales

48. El logro de los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico depende de las contribuciones de una amplia gama de interesados no gubernamentales, incluidos los propietarios de bosques, las comunidades locales, los pueblos indígenas, el sector privado (pequeñas, medianas y grandes empresas

forestales), las mujeres, los niños, los jóvenes y las comunidades científicas, académicas y filantrópicas.

49. El Foro trabajará con los grupos principales y otros interesados no gubernamentales para buscar formas de mejorar su contribución a los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico y sus interacciones con el Foro y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, en particular mediante redes, grupos consultivos y otros mecanismos para concienciar, fomentar el intercambio y la difusión de información y facilitar la coordinación de las aportaciones a nivel internacional.

50. Se alienta a los grupos principales y demás interesados activos en el ámbito forestal, como las organizaciones filantrópicas privadas, las entidades educativas y académicas, los grupos de voluntarios y otros, a que establezcan y mantengan de forma autónoma mecanismos eficaces de coordinación para participar en el Foro y otros órganos de las Naciones Unidas relacionados con los bosques.

B. Medios y recursos para la aplicación

51. Sobre la base de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el marco de cooperación internacional sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico constituye un marco de referencia para la cooperación internacional y el desarrollo de la capacidad sobre los bosques, reconociendo que no existe una solución única que satisfaga todas las necesidades de financiación de las medidas para alcanzar los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico. Es necesario adoptar una combinación de medidas a todos los niveles, por todos los interesados y procedentes de todo tipo de fuentes, a saber, públicas y privadas, nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales.

52. El logro de los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico, en particular en los países en desarrollo y los países de economía en transición, depende de que haya recursos financieros nuevos y adicionales suficientes, previsibles y significativamente mayores procedentes de todas las fuentes, así como del desarrollo de la capacidad y la educación, de la cooperación técnica, tecnológica y científica y de las alianzas público-privadas. También depende de que haya una coordinación intersectorial efectiva y una buena gobernanza a todos los niveles.

53. Los Estados miembros deberían hacer pleno uso de las subvenciones y recursos otorgados en condiciones favorables que ponen a su disposición los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima, los bancos multilaterales, regionales y subregionales de desarrollo, los organismos de asistencia bilateral para el desarrollo y los fondos nacionales, así como las oportunidades de financiación por medio de fundaciones y otras organizaciones filantrópicas que están surgiendo como donantes principales para el desarrollo internacional, incluida la gestión de los recursos naturales.

54. Los Estados miembros promoverán la cooperación internacional, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, mediante el apoyo financiero, la transferencia de tecnología, el desarrollo de la capacidad y la educación, así como las alianzas público-privadas y la cooperación intersectorial a todos los niveles.

1. Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal

55. La Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques debería contribuir a ampliar la gestión forestal sostenible aumentando el acceso de los países a los recursos a fin de ejecutar el Plan Estratégico y, en particular, para lograr sus objetivos y metas forestales mundiales. Con este fin, las prioridades de la Red serán las siguientes:

a) Promover la formulación de estrategias nacionales de financiación forestal y ayudar a los Estados miembros en este sentido a fin de movilizar recursos para la gestión forestal sostenible, incluidas las iniciativas nacionales existentes, en el marco de los programas forestales nacionales u otros marcos nacionales pertinentes, y facilitar la formulación de conceptos de programas y proyectos y prestar asistencia a los Estados miembros en este aspecto, entre otras cosas, mediante el desarrollo de la capacidad, para su presentación al FMAM, al Fondo Verde para el Clima y, según proceda, a otros mecanismos de financiación;

b) Asesorar a los Estados miembros sobre los entornos propicios necesarios para atraer una inversión sostenible del sector público y privado hacia la gestión forestal sostenible a todos los niveles;

c) Prestar asistencia y asesorar a las organizaciones y procesos regionales y subregionales a fin de mejorar sus programas de desarrollo de la capacidad sobre los bosques, organizar talleres regionales y elaborar conceptos de proyectos para acceder a la financiación de las instituciones multilaterales de financiación, como el Fondo Verde para el Clima, el FMAM y el Fondo de Adaptación, a fin de promover la gestión forestal sostenible;

d) Servir de centro de intercambio de información y base de datos sobre las oportunidades de financiación existentes, nuevas y emergentes y de herramienta para compartir las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de los proyectos que hayan tenido éxito, sobre la base de la colección de fuentes en línea sobre financiación forestal de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

56. Para acceder a los fondos, se presta particular atención a las necesidades y circunstancias especiales de África, los países menos adelantados, los países con cubierta forestal reducida, los países con cubierta forestal extensa, los países con cubierta forestal media y baja deforestación y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de economía en transición.

57. El Fondo Fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques²⁶ será una de las principales fuentes de apoyo para las actividades de la Red. Se alienta a los Estados miembros a que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de manera periódica.

58. El Foro, durante sus períodos de sesiones de los años pares, supervisará y evaluará la labor y el desempeño de la Red, incluidas la disponibilidad y la suficiencia de los recursos del Fondo Fiduciario para su funcionamiento, y adoptará

²⁶ El Fondo Fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se creó en 2001 para financiar actividades en apoyo del Foro con recursos voluntarios extrapresupuestarios. Estas actividades incluyen los viajes de representantes de países que reúnen las condiciones a los períodos de sesiones y a las reuniones entre períodos de sesiones del Foro, la preparación de estudios e informes y la financiación de actividades de desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros.

las decisiones que corresponda. La secretaría del Foro, en su calidad de administradora de la Red, informará al Foro.

2. Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondo Verde para el Clima y otras instituciones de financiación forestal

59. Los Estados miembros deberían hacer pleno uso de los recursos internacionales existentes, en particular mediante:

a) La estrategia del FMAM para la gestión forestal sostenible y las esferas de actividad del FMAM sobre la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de la tierra que sirven de mecanismos de financiación de los Convenios de Río;

b) La invitación al FMAM a que considere la posibilidad de establecer una nueva esfera de actividad sobre los bosques en su próxima reposición;

c) El Programa de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones Debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal y Promover la Función de la Conservación, la Gestión Sostenible de los Bosques y el Aumento de las Reservas Forestales de Carbono en los Países en Desarrollo (REDD-plus) y las actividades de inversión conexas en el marco del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques y el Programa de Inversión Forestal;

d) El estudio de nuevas oportunidades con el Fondo Verde para el Clima.

60. El sector privado, las organizaciones filantrópicas y las fundaciones también tienen un papel importante en la ampliación de los recursos para la gestión forestal sostenible.

61. Los Estados miembros también deberían tratar de aprovechar plenamente el potencial de mecanismos de financiación innovadores, como los planes de pago por los servicios de los ecosistemas y los acuerdos de fijación del precio del carbono, que pudieran elaborarse en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

IV. Marco de examen

A. Examen del acuerdo internacional sobre los bosques

62. En 2024, el Foro llevará a cabo un examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos y realizará un examen final en 2030. En el contexto del examen de mitad de período, el Foro podría examinar una gama completa de opciones y opciones de financiación, incluidas las siguientes:

a) Un instrumento jurídicamente vinculante sobre todos los tipos de bosques, el fortalecimiento del acuerdo actual y la continuación de dicho acuerdo;

b) El establecimiento de un fondo mundial de contribuciones voluntarias para los bosques a fin de movilizar recursos de todas las fuentes en apoyo de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques. Si se alcanza el consenso, el Foro puede considerar el establecimiento de dicho fondo antes de 2024.

B. Progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques, el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones voluntarias previstas

63. El Foro evaluará los progresos realizados en la ejecución del Plan Estratégico de las Naciones Unidas sobre los Bosques en el contexto de sus exámenes de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques de mitad del período y final en 2024 y 2030. Como se indica en el anexo II, la evaluación se basará en un conjunto de indicadores, incluidos los indicadores pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vinculados a los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico.

64. En la evaluación se tendrán en cuenta la presentación voluntaria de informes nacionales acerca del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, el Plan Estratégico y las contribuciones voluntarias previstas y los resultados de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales más reciente, así como las aportaciones de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otros asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los asociados regionales, subregionales y no gubernamentales. La evaluación incluirá también un examen de la suficiencia de los recursos, la determinación de las futuras necesidades de recursos y las propuestas sobre las fuentes de financiación futuras.

65. Para reducir la carga de presentación de informes, se alienta a los Estados miembros a que informen sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico, el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones voluntarias previstas de manera integrada y consolidada. En este contexto, el Foro establecerá un ciclo y un formato para la presentación voluntaria de informes nacionales por parte de los Estados miembros en el marco del programa de trabajo cuatrienal para el período 2017-2020, teniendo en cuenta el ciclo de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la FAO y el ciclo de examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial. Los primeros informes nacionales de carácter voluntario se deberían presentar al Foro en su período de sesiones de 2018.

C. Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

66. Las organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con los bosques, incluido el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su calidad de comisión orgánica del Consejo Económico y Social, contribuirán al seguimiento y examen anual de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial por parte del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. En este contexto, el Foro y su secretaría pondrán de relieve la contribución de los bosques a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se examinará en profundidad en los períodos de sesiones anuales del foro político de alto nivel.

V. Estrategia de comunicación y divulgación

67. La comunicación y la divulgación son un componente esencial del Plan Estratégico de las Naciones Unidas sobre los Bosques, que es de por sí un importante instrumento de comunicación. Se alienta a los agentes a todos los niveles a que conciencien, dentro y fuera del sector forestal, acerca de la contribución esencial de todos los tipos de bosques y árboles al bienestar humano.

68. Los mensajes fundamentales pueden incluir la promoción y la concienciación, entre otras cosas, de lo siguiente:

- a) La importancia de los bosques para las personas;
- b) La contribución de los objetivos y metas forestales mundiales del Plan Estratégico y las medidas prioritarias con el fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cumplir los compromisos internacionales;
- c) Las tendencias, los desafíos y las cuestiones incipientes en materia forestal;
- d) Las necesidades de la financiación, las oportunidades y las estrategias en materia forestal;
- e) Los entornos propicios y los incentivos para la inversión en la gestión forestal sostenible y las empresas forestales;
- f) El papel y la contribución de las organizaciones y procesos regionales y subregionales;
- g) El papel y la contribución de los grupos principales y otros interesados no gubernamentales;
- h) La labor y el valor añadido del sistema de las Naciones Unidas, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros, incluido el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en las esferas anteriormente mencionadas.

69. Se alienta al sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y a los asociados a que aumenten la cooperación y las sinergias en materia de comunicación y divulgación respecto de los bosques para intensificar los efectos de sus mensajes, y a que consideren la posibilidad de realizar actos y actividades conjuntos con las organizaciones nacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales.

70. El Día Internacional de los Bosques que se celebra el 21 de marzo constituye un evento anual con una gran repercusión y una plataforma para las actividades de divulgación pública individual y colectiva por parte de todos los agentes a todos los niveles.

Anexo I

(Con fines informativos; el presente anexo se completará tras la aprobación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030)

Contribución de los objetivos forestales mundiales, las metas conexas y las esferas temáticas y las medidas relativas al instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y otros compromisos internacionales

<i>Objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques</i>	<i>Objetivo forestal mundial</i>	<i>Metas</i>	<i>Esferas temáticas de acción</i>	<i>Medidas relativas al instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques^a</i>	<i>Las metas y medidas prestan apoyo o contribuyen a</i>
1	1	<p>Para 2030:</p> <p>1.1 La cubierta forestal del planeta habrá aumentado un [5]%</p> <p>1.2 La superficie forestal en régimen de gestión forestal sostenible habrá aumentado un [X]% (también pertinente para el objetivo 3)</p> <p>1.3 Las reservas de carbono del planeta habrán aumentado un [X]%</p> <p>1.4 Se habrán restablecido [X] millones de hectáreas de bosques degradados en todo el mundo</p> <p>1.5 La resiliencia y la capacidad de adaptación de los bosques y de los pueblos indígenas y las comunidades locales dependientes de los bosques a los fenómenos relacionados con el clima y los desastres naturales se habrán reforzado de manera considerable en todo el mundo</p>	<p>a) Gestión forestal sostenible</p> <p>b) Reducción de la deforestación</p> <p>c) Reducción de la degradación forestal</p> <p>d) Mantenimiento de la salud de los bosques</p> <p>e) Reforestación y forestación</p> <p>f) Restauración y rehabilitación del paisaje forestal</p> <p>g) Mitigación del cambio climático y adaptación a este fenómeno</p> <p>h) Lucha contra la degradación de la tierra</p> <p>i) Detención de la pérdida de diversidad biológica</p> <p>j) Reducción al mínimo de los efectos de las especies exóticas invasoras</p> <p>k) Lucha contra los incendios forestales</p>	6 o) y 7 d) y e)	<p>Metas 6.6, 12.2, 13.1, 13.3, 14.2, 14.5, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5, 7, 11, 14 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica, objetivos 2 y 3^b de la estrategia de la FMAM para la gestión forestal sostenible y contribuciones determinadas a nivel nacional conforme a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático/Acuerdo de París</p>

1	2	Metas	Esferas temáticas de acción	Medidas relativas al instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques ^a	Las metas y medidas prestan apoyo o contribuyen a
		<p>Para 2030:</p> <p>2.1 Se habrá erradicado la pobreza extrema para todas las personas que dependen de los bosques (actualmente medida como las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día)</p> <p>2.2 Habrá aumentado considerablemente el acceso de las pequeñas empresas forestales, incluidas las empresas de mujeres, a los servicios y mercados financieros, en particular en los países en desarrollo</p> <p>2.3 Habrá aumentado considerablemente la contribución de los bosques y los árboles a la seguridad alimentaria de las poblaciones locales</p> <p>2.4 Habrá aumentado considerablemente la contribución de los servicios de los ecosistemas forestales a las economías locales y nacionales</p> <p>2.5 Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos estarán distribuidos de manera justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente</p>	<p>a) Contribución de los bosques a la erradicación de la pobreza y a los medios de subsistencia</p> <p>b) Gestión forestal comunitaria</p> <p>c) Integración de las pequeñas y medianas empresas forestales en las cadenas de valor y los mercados</p> <p>d) Producción y procesamiento de los productos forestales con valor añadido</p> <p>e) Condiciones de trabajo y salarios de los trabajadores forestales</p> <p>f) Competitividad de los productos forestales y diversificación de la producción</p> <p>g) Valoración de los bienes y servicios forestales</p> <p>h) Pago por los servicios de los ecosistemas</p> <p>i) Distribución de los beneficios y conocimientos tradicionales relacionados con los bosques</p> <p>j) Educación, formación y divulgación en materia forestal</p> <p>k) Bosques y árboles en el contexto urbano</p> <p>l) Creación de mercados e infraestructura para fomentar la producción y el consumo de productos procedentes de bosques gestionados de manera sostenible</p> <p>m) Recursos genéticos forestales</p>	6 f), j), u), v) e y)	Metas 4.4, 8.3, 9.3, 15.6 y 15.c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Meta 14 de Aichi para la Diversidad Biológica y objetivo 2.4 ^b de la estrategia de la FMAM para la gestión forestal sostenible

1	3	<p>Objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques</p> <p>Objetivo forestal mundial</p> <p>Metas</p> <p>Para 2030:</p> <p>3.1 [El [X]% de los bosques del mundo estarán clasificados como zonas plenamente protegidas, incluido el [X]% de los bosques ribereños</p> <p>3.2 El [X]% de los bosques de producción del mundo, incluidos los bosques utilizados para la producción de energía y leña, estarán gestionados de forma sostenible</p> <p>3.3 Habrá mejorado considerablemente el acceso a los mercados de los productos forestales producidos de manera sostenible con un precio justo y remunerador</p> <p>3.4 Habrán aumentado un [X]% los bosques gestionados de manera sostenible y bajo sistemas de certificación reconocidos internacionalmente</p>	Esferas temáticas de acción	Medidas relativas al instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques ^a	Las metas y medidas prestan apoyo o contribuyen a
1	3	<p>Para 2030:</p> <p>3.1 [El [X]% de los bosques del mundo estarán clasificados como zonas plenamente protegidas, incluido el [X]% de los bosques ribereños</p> <p>3.2 El [X]% de los bosques de producción del mundo, incluidos los bosques utilizados para la producción de energía y leña, estarán gestionados de forma sostenible</p> <p>3.3 Habrá mejorado considerablemente el acceso a los mercados de los productos forestales producidos de manera sostenible con un precio justo y remunerador</p> <p>3.4 Habrán aumentado un [X]% los bosques gestionados de manera sostenible y bajo sistemas de certificación reconocidos internacionalmente</p>	<p>a) Gestión de zonas y redes forestales protegidas</p> <p>b) Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, incluidos los bosques de producción</p> <p>a) Gestión sostenible de todos los tipos de bosques, incluidos los bosques productores de madera</p> <p>b) Madera para energía y combustible, incluido el uso sostenible de la biomasa leñosa</p> <p>c) Acceso a los mercados y aumento de la competitividad de los productos forestales producidos de forma sostenible</p> <p>d) Instrumentos basados en el mercado (por ejemplo, la certificación voluntaria)</p> <p>e) Instrumentos de política pública (por ejemplo, la contratación pública)</p> <p>f) Verificación de los productos forestales</p>	6 p), q) y x) y 7 d), f) y g)	Metas 7.2, 12.6, 12.7, 14.2, 14.5 y 15.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Metas 7, 11 y 12 de Aichi para la Diversidad Biológica
1, 4 y 5	4	<p>Para 2030:</p> <p>4.1 Habrá aumentado un [X]% la financiación pública relacionada con los bosques (multilateral, bilateral y nacional) en todo el mundo, incluido el aumento en un [X]% de la asistencia oficial para el desarrollo relacionada con los bosques</p> <p>4.2 Habrá aumentado un [X]% la inversión privada extranjera y nacional en el sector forestal en todo el mundo</p>	<p>a) Medios de aplicación para lograr la gestión forestal sostenible</p> <p>b) Apoyo financiero para la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques</p> <p>c) Financiación pública internacional y presupuestos nacionales</p> <p>d) Inversión del sector privado extranjero y nacional en la gestión forestal sostenible y en empresas forestales</p>	6 h) y i) y 7 a), b) y c) 6 b), e), m), q) y s) y 7 a), k), o), p), q) y n)	Metas 15.a, 15.b, 17.1, 17.2 y 17.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivo 1.1 de la estrategia de la FMAM para la gestión forestal sostenible ^b Metas 12.2, 12.5, 12.a, 17.6, 17.7, 17.16, 17.17 y 17.19

<i>Objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques</i>	<i>Objetivo forestal mundial</i>	<i>Metas</i>	<i>Esferas temáticas de acción</i>	<i>Medidas relativas al instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques^a</i>	<i>Las metas y medidas prestan apoyo o contribuyen a</i>
		<p>4.3 Se habrán movilizado recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación</p> <p>4.4 [X] países habrán recibido asistencia para acceder a la financiación para la gestión forestal sostenible y elaborar y aplicar estrategias de financiación forestal</p> <p>4.5 Habrán aumentado considerablemente la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular y las alianzas público-privadas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el sector forestal</p>	<p>e) Desarrollo de la capacidad para acceder a fondos y movilizarlos con miras a la gestión forestal sostenible</p> <p>f) Alianzas público-privadas</p> <p>g) Tecnología y transferencia de tecnología forestal ambientalmente racional e innovadora</p> <p>h) Cooperación técnica y científica Norte-Sur, Sur-Sur y triangular</p> <p>i) Eficiencia de las industrias forestales</p> <p>j) Interacción entre la ciencia y las políticas en el ámbito forestal</p> <p>k) Inventarios forestales y disponibilidad de datos y estadísticas fiables en materia forestal</p>		de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
1-5	5	<p>Para 2030:</p> <p>5.1 El [X]% de los países habrán integrado los bosques en los planes nacionales de desarrollo o las estrategias de reducción de la pobreza</p> <p>5.2 Se habrá reforzado considerablemente el papel de las autoridades nacionales en el desarrollo y la planificación del uso de la tierra</p> <p>5.3 Todos los países habrán eliminado gradualmente los subsidios perjudiciales para los bosques y habrán puesto en marcha incentivos para lograr la gestión forestal sostenible</p>	<p>a) Coordinación intersectorial a todos los niveles</p> <p>b) Integración del valor de los bosques en la planificación y la contabilidad nacionales</p> <p>c) Entornos propicios para atraer inversiones en la gestión forestal sostenible</p> <p>d) Aplicación de la legislación forestal</p> <p>e) Seguridad en la tenencia de la tierra forestal</p>	6 a), c), d), h), k), l), n), t) y w) y 7 c), h), i) y j)	Metas 1.4, 2.4, 5.a, 15.c, 15.9, 16.3, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10 y 17.14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas 2 y 3 de Aichi para la Diversidad Biológica y objetivos 1.1 y 4.6 de la estrategia de la FMAM para la gestión forestal sostenible ^b

<i>Objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques</i>	<i>Objetivo forestal mundial</i>	<i>Metas</i>	<i>Esferas temáticas de acción</i>	<i>Medidas relativas al instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques^a</i>	<i>Las metas y medidas prestan apoyo o contribuyen a</i>
		<p>5.4 Se habrán erradicado la deforestación ilegal y la tala ilegal de árboles en todo el mundo</p> <p>5.5 Habrá mejorado considerablemente la seguridad de la tenencia de las tierras forestales en todos los países</p> <p>Para 2024:</p> <p>5.6 Habrá aumentado un [X]% el número de países que presentan informes acerca de la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques</p>	<p>f) Igualdad entre los géneros en el sector forestal, incluido el empoderamiento de las mujeres y las niñas</p> <p>g) Colaboración con los interesados a todos los niveles</p> <p>h) Participación pública en la adopción de decisiones en el ámbito forestal</p> <p>i) Asociaciones de la sociedad civil</p>		
3	6	<p>Para 2024:</p> <p>6.1 Las políticas y programas nacionales relacionados con los bosques serán coherentes y complementarios en los ministerios, departamentos y centros de coordinación nacionales de las organizaciones y procesos relacionados con los bosques</p> <p>6.2 Los programas relacionados con los bosques en el sistema de las Naciones Unidas serán coherentes y complementarios e integrarán el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques en sus planes de trabajo y programas</p>	<p>a) Reducción de la fragmentación existente en la gobernanza forestal mundial</p> <p>b) Coherencia, colaboración y cooperación entre los programas e iniciativas relacionados con los bosques</p> <p>c) Iniciativas conjuntas y programación conjunta de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques</p> <p>d) Colaboración entre los Estados miembros, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y las organizaciones y procesos regionales y subregionales, así como con los grupos principales y otros interesados no gubernamentales</p> <p>e) Programas de trabajo armonizados</p>	7 r) y s)	

<i>Objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques</i>	<i>Objetivo forestal mundial</i>	<i>Metas</i>	<i>Esferas temáticas de acción</i>	<i>Medidas relativas al instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques^a</i>	<i>Las metas y medidas prestan apoyo o contribuyen a</i>
		6.3 Los programas relacionados con los bosques en las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques serán coherentes y complementarios y todos juntos abarcarán las múltiples contribuciones de los bosques y el sector forestal a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	f) Reunión de datos armonizados y ciclos y formato de la presentación de informes		

^a Las acciones emprendidas en el marco del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques no abarcan de manera directa la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la degradación de la tierra, la igualdad de género o los bosques y árboles urbanos.

^b Se refiere a los objetivos y productos de la estrategia para la gestión forestal sostenible del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Anexo II

(Con fines informativos; el presente anexo se completará tras la aprobación del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030)

Objetivos forestales mundiales, metas conexas y ejemplos de indicadores

<i>Objetivo forestal mundial</i>	<i>Meta (se incluirá el texto definitivo de las metas)</i>	<i>Ejemplos de indicadores (indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a marzo de 2016)</i>
1	1.1 La cubierta forestal del planeta habrá aumentado un [5]%	Superficie forestal como proporción de la superficie terrestre total (indicador 15.1.1)
	1.2 La superficie forestal en régimen de gestión forestal sostenible habrá aumentado un [X]% (también pertinente para el objetivo 3)	Variación porcentual anual media de la superficie forestal durante el período de cinco años disponible más reciente (indicador 15.2.1)
	1.3 Las reservas de carbono del planeta habrán aumentado un [X]%	Proporción de la superficie forestal sometida a un plan de gestión forestal, de la cual, superficie forestal certificada conforme a un sistema de certificación de gestión forestal independiente, durante el período más reciente (indicador 15.2.1)
	1.4 Se habrán restablecido [X] millones de hectáreas de bosques degradados en todo el mundo	Variación porcentual anual media de las reservas de carbono en la biomasa superficial durante el período de cinco años disponible más reciente (indicador 15.2.1)
	1.5 La resiliencia y la capacidad de adaptación de los bosques y de los pueblos indígenas y las comunidades locales dependientes de los bosques a los fenómenos relacionados con el clima y los desastres naturales se habrán reforzado de manera considerable en todo el mundo	
2	2.1 Se habrá erradicado la pobreza extrema para todas las personas que dependen de los bosques (actualmente medida como las personas que viven con menos de 1,25 dólares al día)	Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, grupo de edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural) (indicador 1.1.1)
		Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y grupo de edad (indicador 1.2.1)

		Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales (indicador 1.2.2)
	2.2 Habrá aumentado considerablemente el acceso de las pequeñas empresas forestales, incluidas las empresas de mujeres, a los servicios y mercados financieros, en particular en los países en desarrollo	
	2.3 Habrá aumentado considerablemente la contribución de los bosques y los árboles a la seguridad alimentaria de las poblaciones locales	
	2.4 Habrá aumentado considerablemente la contribución de los servicios de los ecosistemas forestales a las economías locales y nacionales	
	2.5 Los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos estarán distribuidos de manera justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente	
3	3.1 El [X]% de los bosques del mundo estarán clasificados como zonas plenamente protegidas, incluido el [X]% de los bosques ribereños	Proporción de la superficie forestal cuya principal función designada es la conservación de la diversidad biológica, durante el período más reciente (indicador 15.2.1)
	3.2 El [X]% de los bosques de producción del mundo, incluidos los bosques utilizados para la producción de energía y leña, estarán gestionados de forma sostenible	
	3.3 Habrá mejorado considerablemente el acceso a los mercados de los productos forestales producidos de manera sostenible con un precio justo y remunerador	
	3.4 Habrán aumentado un [X]% los bosques gestionados de manera sostenible y bajo sistemas de certificación reconocidos internacionalmente	
4	4.1 Habrá aumentado un [X]% la financiación pública relacionada con los bosques (multilateral, bilateral y nacional) en todo el mundo, incluido el aumento en un [X]% de la asistencia oficial para el desarrollo relacionada con los bosques	Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas (indicador 15.b.1.1)

	<p>4.2 Habrá aumentado un [X]% la inversión privada extranjera y nacional en el sector forestal en todo el mundo</p> <p>4.3 Se habrán movilizado recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación</p> <p>4.4 [X] países habrán recibido asistencia para acceder a la financiación para la gestión forestal sostenible y elaborar y aplicar estrategias de financiación forestal</p> <p>4.5 Habrán aumentado considerablemente la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular y las alianzas público-privadas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el sector forestal</p>	
5	<p>5.1 El [X]% de los países habrán integrado los bosques en los planes nacionales de desarrollo o las estrategias de reducción de la pobreza</p> <p>5.2 Se habrá reforzado considerablemente el papel de las autoridades nacionales en el desarrollo y la planificación del uso de la tierra</p> <p>5.3 Todos los países habrán eliminado gradualmente los subsidios perjudiciales para los bosques y habrán puesto en marcha incentivos para lograr la gestión forestal sostenible</p> <p>5.4 Se habrán erradicado la deforestación ilegal y la tala ilegal de árboles en todo el mundo</p> <p>5.5 Habrá mejorado considerablemente la seguridad de la tenencia de las tierras forestales en todos los países</p> <p>5.6 Habrá aumentado un [X]% el número de países que presentan informes acerca de la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques</p>	Número de países que informan de la integración de los bosques en los planes nacionales de desarrollo o las estrategias de reducción de la pobreza en respuesta al cuestionario voluntario de presentación de informes del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques

-
- 6
- 6.1 Las políticas y programas nacionales relacionados con los bosques serán coherentes y complementarios en los ministerios, departamentos y centros de coordinación nacionales de las organizaciones y procesos relacionados con los bosques
- 6.2 Los programas relacionados con los bosques en el sistema de las Naciones Unidas serán coherentes y complementarios e integrarán el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques en sus planes de trabajo y programas
- 6.3 Los programas relacionados con los bosques en las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques serán coherentes y complementarios y todos juntos abarcarán las múltiples contribuciones de los bosques y el sector forestal a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
-